



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE
 TRANSFERENCIA DE
 PARTICIPACIONES QUE HACEN
 LOS SEÑORES FAUSTO RENE
 LASSO GUEVARA Y CARMEN
 AMELIA LASSO GUEVARA A
 FAVOR DE LOS SEÑORES ISAURO
 DE JESUS FAJARDO ESPINOZA,
 ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA Y
 ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO.-
 CUANTIA: USDS 400,00.-



DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
 el Ecuador, a los Diecisiete días del mes de Marzo del año Dos mil seis,
 ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,
 NOTARIO PUBLICO TITULAR VIGESIMO QUINTO DEL
 CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente
 Escritura Pública, por una parte el señor FAUSTO RENE LASSO
 GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
 casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis
 siete ocho uno nueve ocho - cuatro, y la señora CARMEN AMELIA
 LASSO GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero
 nueve cero cinco nueve cero siete ocho siete - nueve; y, por otra parte, el
 señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, de nacionalidad
 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula
 de ciudadanía número cero siete cero cero tres cero nueve ocho nueve -
 uno; la señorita ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA, de
 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora



1 de la cédula de ciudadanía número cero siete cero uno cinco cuatro uno
2 seis cuatro - uno; y, la señora ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO,
3 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
4 portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos dos uno
5 nueve cuatro cero tres. Los comparecientes domiciliados en esta ciudad
6 de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes por haberme
7 exhibidos sus respectivos documentos de identidad de conocerlos DOY
8 FE. Bien instruidos del objeto y resultados que produce la presente
9 Escritura Pública, a la que proceden con entera y completa voluntad, y
10 sin presión de ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presentan la
11 minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
14 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-
15 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte el
16 señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula
18 de ciudadanía numero uno siete cero seis siete ocho uno nueve ocho -
19 cuatro, y la señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora
21 de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cero siete
22 ocho siete - nueve; y, por otra parte, el señor ISAURO DE JESUS
23 FAJARDO ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
24 estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete
cero tres cero nueve ocho nueve - uno; la señorita ELCIE
MARI SOL CHAVEZ DAVILA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número
siete cero uno cinco cuatro uno seis cuatro - uno; y, la señora ROSA





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 EMERITA FAJARDO TINOCO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
2 de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía
3 número cero siete cero dos dos uno nueve cuatro cero tres. **CLAUSULA**
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CAMELIA CIA.
5 LTDA., se constituyó con un capital de cien mil de sucres, mediante
6 escritura pública celebrada el día trece de diciembre de mil novecientos
7 setenta y ocho, ante el Abogado Ricardo Rivera López, Notario Público
8 del Cantón Daule, en ese entonces, e inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. b)
10 La Compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones de
11 sucres mediante escritura pública celebrada el día veintisiete de marzo de
12 mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Titular Trigesimo del
13 Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de mayo
14 de mil novecientos ochenta y siete. c) La Compañía aumentó su capital
15 social a la suma de cinco millones de sucres mediante escritura pública
16 celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
17 ante el Notario Titular Trigesimo del Cantón e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos noventa y
19 siete. d) La Compañía convirtió su capital a dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, aumento su capital a cuatrocientos dólares de
21 los Estados Unidos de Norteamérica, y reformó sus estatutos sociales,
22 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de octubre del dos
23 mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
24 el tres de Septiembre del Dos mil uno. e) El capital actual de la Compañía
25 es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
26 dividido en Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los
27 Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, distribuido en la
28 actualidad entre los siguientes socios: el señor **FAUSTO RENE LASSO**



1 GUEVARA, propietario de ciento sesenta participaciones sociales, y la
2 señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, propietaria de
3 doscientas cuarenta participaciones sociales. Los actuales socios
4 adquirieron las referidas participaciones sociales mediante escritura
5 pública de Transferencia de Participaciones celebrada ante el Abogado
6 Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Titular Vigésimo
7 Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha diez de marzo del dos mil uno,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha
9 Treinta de Agosto del Dos mil dos. f) La Junta General de Socios de la
10 Compañía en sesión celebrada el día Catorce de Marzo del Dos mil seis,
11 resolvió por unanimidad Autorizar a FAUSTO RENE LASSO
12 GUEVARA, para que ceda y transfiera Ciento sesenta participaciones
13 sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA; y,
14 Autorizar a la señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, para que
15 ceda y transfiera sus Doscientas cuarenta participaciones sociales de la
16 siguiente forma: Ciento Sesenta participaciones sociales a favor de la
17 señorita ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA; Sesenta participaciones
18 sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA; y,
19 Veinte participaciones sociales a favor de la señora ROSA EMERITA
20 FAJARDO TINOCO.. CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- Con los
21 antecedentes expuestos, el señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA,
22 cede y transfiere Ciento sesenta participaciones sociales de la Compañía
23 CAMELIA CIA. LTDA., a favor del señor ISAURO DE JESUS
24 FAJARDO ESPINOZA, con un valor nominal de Un Dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una de ellas; y, la señora CARMEN AMELIA
26 LASSO GUEVARA, cede y transfiere sus Doscientas cuarenta
27 participaciones sociales de la Compañía CAMELIA CIA. LTDA., de un
valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ellas, de la siguiente forma: Ciento Sesenta participaciones sociales a
2 favor de la señorita ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA; Sesenta
3 participaciones sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO
4 ESPINOZA; y, Veinte participaciones sociales a favor de la señora ROSA
5 EMERITA FAJARDO TINOCO. **CLAUSULA CUARTA:**
6 **AUTORIZACION DE LA CONYUGE DEL CEDENTE TITULAR**
7 **DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-** A efecto de dar
8 cumplimiento con lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del
9 Código Civil, la señora **PATRICIA DEL ROCIO GUEVARA**
10 **INTRIAGO**, conyuge del socio **FAUSTO RENE LASSO GUEVARA**,
11 quien es titular de las participaciones sociales, autoriza a su conyuge a
12 efectuar las transferencias de participaciones sociales que se encuentran
13 especificadas en la cláusula anterior y declara que esta de acuerdo con el
14 precio que se ha pagado por ellas. Se deja constancia que la socia
15 **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA**, comparece por sus propios y
16 personales derechos por cuanto celebro Capitulaciones Matrimoniales
17 mediante Escritura Publica celebrada el Veinte de Mayo del Dos mil
18 cinco, ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, la misma que se
19 encuentra debidamente inscrita con fecha Siete de Diciembre del Dos mil
20 cinco, al margen del acta de matrimonio. **CLAUSULA QUINTA:**
21 **ACEPTACION DE LOS CESIONARIOS:** Los Cesionarios **ISAURO**
22 **DE JESUS FAJARDO ESPINOZA**, **ELCIE MARISOL CHAVEZ**
23 **DAVILA** y **ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO**, aceptan las cesiones
24 efectuadas a favor de ellos. **CLAUSULA SEXTA: PAGO.-** Los cedentes
25 dejan constancia que han recibido de los cesionarios en dinero en efectivo,
26 las cantidades expresadas en la cláusula tercera de este instrumento, y que
27 por lo tanto no tienen reclamación posterior alguna que formular por este
28 acto; y, declaran asimismo que por las cesiones efectuadas han transferido



1. todos los derechos que son inherentes a las participaciones. CLAUSULA
2. SEPTIMA: DECLARACIONES.- a) Los comparecientes declaran de
3. consuno que en virtud de las transferencias realizadas mediante el presente
4. instrumento, la nueva distribución del capital social de la Compañía es la
5. siguiente: El señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA es
6. propietario de Doscientas veinte participaciones sociales. La señorita
7. ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA es propietaria de Ciento sesenta
8. participaciones sociales; y, La señora ROSA EMERITA FAJARDO
9. TINOCO es propietaria de Veinte participaciones sociales. b) Por otra
10. parte Autorizan al Gerente General de la Compañía para que proceda a
11. inscribir las cesiones, y haga las anotaciones pertinentes en el Libro de
12. Participaciones de la Compañía, que anule los certificados de aportación
13. emitidos y que emita nuevos certificados en los que conste las
14. correspondientes participaciones de cada uno de los socios.- c) El señor
15. ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, en su calidad de Gerente
16. General y Representante Legal de la Compañía, declara que los socios de
17. la Compañía en forma unanime consintieron las transferencias efectuadas,
18. en sesión celebrada el Catorce de Marzo del dos mil seis, conforme lo
19. demuestra con la copia certificada que se adjunta. CLAUSULA
20. OCTAVA: HABILITANTES.- Se adjuntan los siguientes documentos
21. habilitantes: Fotocopia certificada de la Junta General de Socios de la
22. COMPAÑIA CAMELIA CIA. LTDA., celebrada el catorce de Marzo del
23. Dos mil seis; Fotocopia certificada del Nombramiento de Gerente General
24. y Representante Legal de la Compañía. Agregue usted señor NOTARIO,
25. las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y plena validez
26. de este instrumento. Firma ilegible. ABOGADO FABRICIO YANEZ
27. CENTENO, REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
28. GUAYAS OCHO OCHO NUEVE UNO HASTA AQUI LA MINUTA. La



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CAMELIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los Catorce días del mes de Marzo de año Dos mil seis, en local de la Compañía situadas en la Ciudadela Kennedy Norte, calles Nahim Isalas # 2.002 y calle Segunda, Primer Piso, en esta ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía CAMELIA CIA, con la concurrencia de las siguientes personas: La socia CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, propietaria de Doscientas cuarenta participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas; y, el socio FAUSTO RENE LASSO GUEVARA propietario de Ciento sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas; quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la Compañía CAMELIA CIA. LTDA. Los socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO) CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES DOS) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMELIA CIA. LTDA., PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA. Preside la sesión la señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, en calidad de Presidente de la Junta, y Actúa el señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, en calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta. El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto existe quórum de instalación reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice: UNO) CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es deseo de los socios CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA y FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, desean ceder sus derechos sobre las participaciones sociales, las mismas que se emitirán una vez que se inscriba la correspondiente escritura. La señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA manifiesta su deseo de transferir sus Doscientas cuarenta participaciones sociales de la siguiente forma: Ciento Sesenta participaciones sociales a favor de la señora ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA; Sesenta participaciones sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA; y, el señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, cede y transfiere Ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA. Los socios dejan constancia de que así mismo renuncian recíprocamente al derecho preferente para adquirir tales participaciones o los derechos que sobre las mismas corresponden, pues todos ellos desean ceder sus derechos sobre tales participaciones en forma total. Puesto a consideración el punto del orden del día y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve: Autorizar a la señora CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, para que ceda y transfiera sus Doscientas cuarenta participaciones sociales de la siguiente forma: Ciento Sesenta participaciones sociales a favor de la señora ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA; Sesenta participaciones sociales a favor del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA.; y, Veinte participaciones sociales a favor de la señora ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO. Y Autorizar al señor FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, para que ceda y transfiera Ciento sesenta participaciones sociales a favor



del señor ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA. Por Secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice: DOS) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMELIA CIA. LTDA., PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que es menester designar a una persona para que en representación de la Compañía suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMELIA CIA. LTDA., para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de AUMENTO TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CAMELIA CIA. LTDA., en los términos establecidos en dicha Junta General Universal de Socios que se agrega e incorpora a la escritura como habilitante. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, dejando además constancia de la nomina de los concurrentes a la Junta. Luego del receso y una vez elaborada el Acta, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad or los accionistas presentes, firmando la misma todos los presentes, con lo que termina la sesión siendo las once horas con treinta minutos, con el mismo quórum con que se inició.- F) CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA, Accionista- Presidente de la Junta. F) FAUSTO RENE LASSO GUEVARA, Accionista. F) ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, Secretario de la Junta. CERTIFICACION.- Certifico que la presente acta es fiel copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CAMELIA CIA. LTDA., y que reposa en los archivos de la misma. Guayaquil, 14 de Marzo del 2.006.

Isauro de Jesus Fajardo Espinoza
ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA
Secretario de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990367540001
RAZON SOCIAL: CAMELIA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/07/78
NOMBRE COMERCIAL: CAMELIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle:
NAHIM ISAIAS Número: 60LAR 8 Intersección: CALLE SEGUNDA Manzana: 411 Piso: 3 Teléfono:
Trabajo: 2392412 Fax: 2392413

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WATL 00

Lugar de emisión: Guayaquil

Fecha y hora: 11/08/2015

Miguel Angel Dillon Buena
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



[Handwritten mark]

NÚMERO RUC: 0990297540001

RAZÓN SOCIAL: CAMELIA C LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: FAJARDO ESPINOZA ISAURO DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/01/1979 FEC. CONSTITUCIÓN: 25/01/1979

FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Caba: NAHIMISALAS Número: SOLAR 8 Intersección: CALLE SEGUNDA Manzana: 411 Piso: 3 Referencia Ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO TORRES DEL NORTE Teléfono Trabajo: 2392412 Fax: 2392413

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

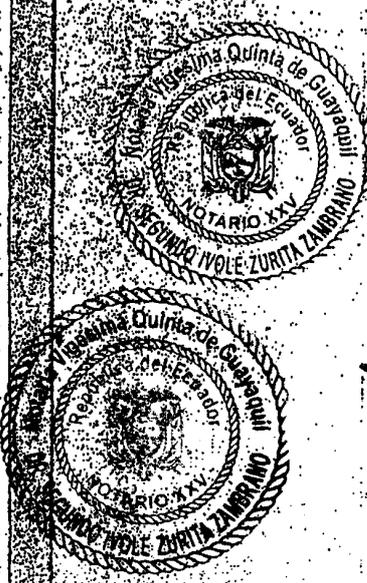
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Miguel Dillon

Usuarial: 9801-01 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, MANZANA 411, CALLE SEGUNDA, INTERSECCION CON LA AV. TORRES DEL NORTE Fecha y hora: 17/03/2005 09:31:41

Miguel Angel Dillon Bueno
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-1 Pág. 379 Acta 1148



Disuelto por s CAPITULACIONES MATRIMONIALES; Celebradas ante el Dr. SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO Notario Publico Titular Vigésimo Quinto del canton Guayaquil, con fecha: Guayaquil, 20 de Mayo del 2,005, entre: GEORGE CHRISTIAN ABRAHAM NINRY con: CARMEN AMELIA LASSO CUEVARA - documento que se archivan - Guayaquil, 7 de Diciembre del 2,005.- Recibo de pago de tasa

La separación yentes del pr cia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día veintuno de mayo del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE George Christian Abraham Ninry nacido en Guayaquil el 17 de Mayo de 1973 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 090887515 domiciliado en esta ciudad anterior divorciado hijo de George Abraham y de Josef Ninry

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Carmen Amelia Lasso Cuevara nacida en Quito-Echivola el 18 de Abril de 1974 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 0905904879 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera hija de Renato Paul Lasso y de Clara Isabel Victoria Cuevara

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 21 de Mayo 2005 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

RESERVACIONES: Casa 73



FIRMAS: [Signatures]



COPIA INTEGRAL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ANO _____

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de esta Jefatura Provincial.

EL DIC. 2005.

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Solarte
Escribano

ESTE DOCUMENTO CIERRE SU VALOR
DESDE EL CASO DE PRESENTAR
EMBAJADORAS





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos de
 2 Ley. Leída que les fué la presente a los otorgantes, en alta y clara voz, de
 3 principio a fin, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman y
 4 ratifican, firmando en unidad de acto conmigo EL NOTARIO DE TODO
 5 LO CUAL DOY FE.-



6 *Faustino Lasso*
 7 ECON. FAUSTO RENE LASSO GUEVARA
 8 C.C. # 1706785084 C.V. # 98-0018

9 *Patricia Intriago*
 10 SRA. PATRICIA RUCIO GUEVARA INTRIAGO
 11 C.C. # 091068956-1 C.V. # 2-000350

12 *Carmen Amelia Lasso*
 13 ECON. CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA
 14 C.C. # 0905907879 C.V. # 181-0016

15 *Isidro de Jesús Espinoza*
 16 SR. ISIDRO DE JESUS ESPINOZA
 17 C.C. # 070030989-1 C.V. # 151-0065

18 *Elcio Maribon Chaviz Davila*
 19 SRA. ELCIO MARIBON CHAVIZ DAVILA
 20 C.C. # 070154164-1 C.V. # 21-0002



21 *Rosa Eneida Patariño Tinoco*
 22 SRA. ROSA ENEIDA PATARIÑO TINOCO
 23 C.C. # 0702219403 C.V. # 2-0067

Segundo Ivole Zurita Zambrano
 NOTARIO

SE OTORGO, ANTE ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES FAUSTO RENE LASSO GUEVARA Y CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA A FAVOR DE LOS SEÑORES ISAURO DE JESUS FAJARDO ESPINOZA, ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA Y ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO.- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Segundo Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 23.081
 FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2006
 HORA DE REPERTORIO: 12:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil seis, queda inscrita la presente Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública mediante la cual el Señor **FAUSTO RENE LASSO GUEVARA** con autorización de su cónyuge la señora **PATRICIA DEL ROCIO GUEVARA INTRIAGO** cede y trasfiere (160) ciento sesenta participaciones de un dólar cada una a favor de **ISAURO DE JESÚS FAJARDO ESPINOZA**; y, la señora **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA** cede y transfiere (240) doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una de la siguiente forma: (160) ciento sesenta participaciones a favor de **ELCIE MARISOL CHAVEZ DAVILA**; (60) sesenta participaciones a favor de **ISAURO DE JESÚS FAJARDO ESPINOZA**; y, (20) veinte participaciones a favor de **ROSA EMERITA FAJARDO TINOCO**; que poseen dentro del capital social de la compañía **CAMELIA CIA. LTDA.**, de fojas 53.854 a 53.871, Registro Mercantil número 10.052.- 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 1.161 del Registro Industrial de 1.979 y 113.002 del Registro Mercantil del 2.002 al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 23081
 LEGAL: Patricia Murillo
 AMANUENSE: Ronny
 ANOTACION-RAZÓN: Ofir Nazareno

[Handwritten signature]

S

REVISADO POR *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

Diligencia de Autenticación de conformidad con el Núm. 583. del Art. 1ro del D. S. 2385 publicado en el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta fotocopia contenida 9/9 en foja 5- util, es conforme a su original que me ha sido exhibida y devuelta al interesado.



Guayaquil,

31 JUL. 2006

[Handwritten signature]
 Dr. Segundo J. Zurita Zambrano
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil